

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2021-00288
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: JUAN FERNANDO LÓPEZ
SIERRA**

En atención al escrito que antecede, a través del cual el apoderado de la parte demandante solicita seguir adelante con la ejecución, debe indicarle este Operador Judicial que no obra en expediente ningún documento contentivo de solicitud de conducta concluyente, y sumado a ello, para que sea posible proferir el auto mencionado, debe estar embargado el bien inmueble, de conformidad con lo ordenado por el artículo 468 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
24 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Rivera'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720026d6e61f67832f3cb27793715f6985b178c41226dcf9f24caf816bfa2ade**

Documento generado en 23/11/2021 11:51:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>